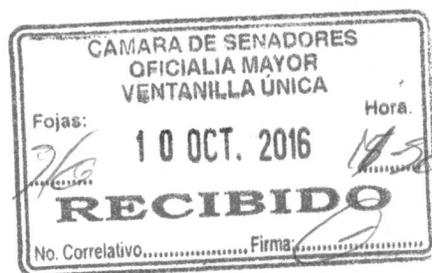




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 5 de octubre de 2016
P.I.E. N° 1358/2016-2017



Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Homer A. Menacho Soria, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de La Paz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe si en la Fiscalía a su cargo existe alguna denuncia instaurada por la señora Celia Muszynsk contra el ciudadano Omar Luis Gustavo Millán, por Estafa, a cargo de la Fiscal Miriam Villalta. Sírvase remitir fotocopias del cuaderno de investigación.--- **2.** Informe los motivos por los que no se estarían cumpliendo los plazos procesales de investigación, dentro de la denuncia antes mencionada. Sírvase adjuntar fotocopia de la denuncia y de la respectiva Resolución de Imputación Formal.--- **3.** Informe si dentro de dicha denuncia se cambiaron o designaron a varios fiscales, de ser así, informe cuántos cambios de fiscales se han realizado y explique los motivos por que se realizaron dichos cambios.--- **4.** Informe, cuántas denuncias tiene actualmente registradas la Fiscalía Departamental de La Paz en contra del ciudadano Omar Luis Gustavo Millán. Sírvase adjuntar el reporte respectivo.--- **5.** Informe si existe alguna denuncia contra el ciudadano Omar Luis Gustavo Millán, por la venta ilegal de terrenos en el Municipio de Achocalla, de ser así, sírvase remitir fotocopias de la o las denuncias.--- **6.** Informe si el ciudadano Omar Luis Gustavo Millán en los memoriales que presentó en la Fiscalía Departamental de La Paz firma como profesional abogado, de ser así, sírvase remitir fotocopia de su respectiva credencial que le acredite como abogado y de los actuados donde haya firmado acreditándolo como tal.- -- **7.** Sírvase remitir fotocopias de los cuadernos de investigación, con números lanus 201199201216526 y 201199201011383.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Lidia Preciado Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 28 de octubre de 2016
OF. CITE: FGE/RJGP N° 924/2016



Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. Respuesta a P.I.E. N° 1358/2016-2017

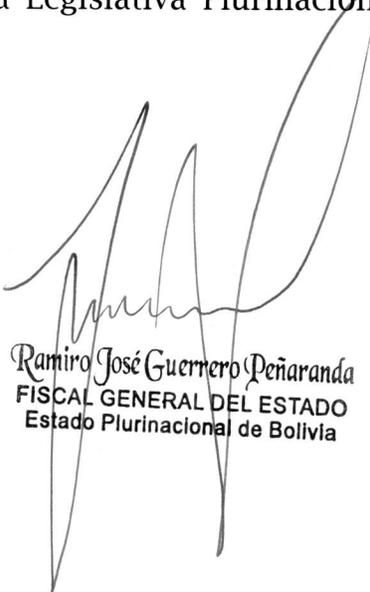
De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1358/2016-2017, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Homer A. Menacho Soria; por la presente y a los fines consiguientes adjunto el oficio CITE: FDLP-GF-EJBS No. 1681/2016 suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz, por el que remite el informe elaborado por la Fiscal de Materia asignada al caso.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,


Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 2561
VGLT